

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO SALA CUARTA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo.

Secretaría vacante

Pleito número 17.651.—Dr. Karl Thomae G. M. B. H. contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de marzo de 1965, sobre concesión registro marca número 369.221, «Rasotherm».

Pleito número 17.687.—«Société Rhodiaca» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de marzo de 1965, sobre denegación de la marca número 414.431.

Pleito número 17.707.—«Boots Pure Drug Co. Ltd.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de abril de 1964, sobre denegación de la marca número 324.323.

Pleito número 18.222.—«Worthington, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de junio de 1965, sobre jornada continuada de verano.

Pleito número 18.212.—Don Mariano Rueda César y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de junio de 1965, sobre cese relación jurídico-laboral del centro de trabajo y consiguiente despido de los trabajadores.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de noviembre de 1965.—El Secretario Decano (ilegible).—8.904-E.

Pleito número 14.603.—Comisión Dist. Plus. F. del Banco Mercantil e Industrial contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de abril de 1964, sobre plus familiar de don Angel Aranda Abad.

Pleito número 17.516.—«Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de abril de 1965, sobre calificación puesto de trabajo del productor don José L. Laredo Palacios.

Pleito número 17.962.—«Distribuidora Española de Relojería, S. A.» (DERSA), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de julio de 1964, sobre concesión registro marca 398.312.

Pleito número 17.957.—Don José Navarro Torregrosa contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Industria en 4 de febrero y 20 de mayo de 1965, sobre denegación marcas números 391.981, 392.297, 392.293 y 292.295, todas con la denominación Scorpio Farmacéutica.

Pleito número 17.910.—«Euromún, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 1 de julio de 1965, sobre reclamación de cantidad.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de noviembre de 1965.—El Secretario Decano (ilegible).—8.903-E.

Pleito número 17.906.—Don Juan Abello Pascual contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de abril de 1965, sobre concesión registro marca número 391.416, «Sanotorrin».

Pleito número 17.815.—Doña Soledad de la Riva Caro y otra contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 7 de abril de 1965, sobre aplicación de pagas de deudas al Servicio Nacional del Trigo.

Pleito número 17.610.—«Urko, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de junio de 1965, sobre transgresiones de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 17.619.—«Gil Hermanos, S. R. C.», y en su nombre y representación don Francisco Gil Isturiz, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de abril de 1965, sobre clasificación profesional del trabajador don Francisco Goñi Barrenchea.

Pleito número 17.641.—Don Manuel Soto Carasa contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de abril de 1965, sobre sanción al recurrente por acta de infracción.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de noviembre de 1965.—El Secretario Decano (ilegible).—8.905-E.

Pleito número 17.984.—«Sud América, Compañía de Seguros», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de mayo de 1965, sobre acta de liquidación.

Pleito número 17.599.—«Fibrocementos Castilla, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de abril de 1965, sobre denegación modelo utilidad 98.993.

Pleito número 17.595.—«Sociedad General de Farmacia, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, sobre denegación de la marca número 391.217, denominada «Atom».

Pleito número 17.592.—Don Gregorio Lázaro de la Morena contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de abril de 1965, sobre acta de liquidación.

Pleito número 17.440.—«Transportes Rober, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de abril de 1965, sobre sanción.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de noviembre de 1965.—El Secretario Decano (ilegible).—8.907-E.

Pleito número 17.795.—«Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de mayo de 1965, sobre equiparación de la situación técnica y económica de la recurrente a la «Hidroeléctrica del Chorro».

Pleito número 17.833.—Sindicato P. de la Vid, Cervezas y Bebidas de Cádiz y otros contra resolución expedida por el

Ministerio de Agricultura en 10 de mayo de 1965, sobre denominación de origen Jerez-Xerex Sherry.

Pleito número 17.809.—«Ariguani, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 29 de mayo de 1965, sobre denegación de cambio de vivienda en régimen subvencionado a grupo I.

Pleito número 18.099.—«La Voz de Asturias, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de junio de 1965, sobre supuestas transgresiones de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 17.990.—«S. A. Cros» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de junio de 1965, sobre calificación profesional.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de noviembre de 1965.—El Secretario Decano (ilegible).—8.906-E.

Pleito número 17.563.—«Iguatorial Médico Quirúrgico Talavera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de marzo de 1965, sobre sanción por falta asistencia sanitaria a la beneficiaria de la póliza 2.695, doña Manuela Flores Lama, en el momento del parto.

Pleito número 17.554.—Don Antonio Ortiz Berrocal y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de abril de 1965, sobre apertura escalas Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Pleito número 17.528.—Doña Micaela Estrada Marin contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de abril de 1965, sobre acta por extracción mercancías en el Mercado Central de Pescado de Barcelona.

Pleito número 17.409.—Don Antonio Díaz Rodríguez y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de abril de 1965, sobre sanción por actividades religiosas como testigos de Jehová.

Pleito número 15.379.—Don Carlos Romero González Pereda y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de mayo de 1964.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de noviembre de 1965.—El Secretario Decano (ilegible).—8.908-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Castellano Novella y don Manuel Sancho Castellano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 13 de junio de 1964 y desestimación tácita del recurso

de reposición sobre justiprecio de la parcela número 20 del polígono «Miraflores», de Zaragoza, pleito al que han correspondido el número general 18.670 y el 287 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1965.

Madrid, 13 de noviembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—8.922-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Arnaiz Arnaiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 12 de julio de 1965, que estimó en parte recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 15 de julio de 1964 sobre justiprecio de las fincas 5 y 5 bis del polígono «Allende Due-ro» (primera fase), pleito al que han correspondido el número general 18.678 y el 289 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1965.

Madrid, 13 de noviembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—8.923-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Vázquez Miranda y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 1427/1965 del Ministerio de Hacienda sobre coeficientes de los Inspectores provinciales de Trabajo, pleito al que han correspondido el número general 17.963 y el 180 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de noviembre de 1965.

Madrid, 13 de noviembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—8.924-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Matute Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 13 de junio de 1964 y desestimación tácita del recurso de reposición relativa a indemnización por el derecho de propiedad de la parcela número 9 del polígono «Miraflores», de Zaragoza, pleito al que han correspondido el número general 18.672 y el 290 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1965.

Madrid, 13 de noviembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—8.924-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique de la Cueva Vázquez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 13 de junio de 1964 y tácita desestimación recurso de reposición relativos a expropiación y justiprecio de la parcela número 9 del polígono «Miraflores», de Zaragoza, pleito al que han correspondido el número general 18.675 y el 295 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1965.

Madrid, 13 de noviembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—8.925-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Manuela Salas Bayo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio del Ejército de 18 de septiembre de 1965 sobre indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que han correspondido el número general 18.767 y el 302 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de noviembre de 1965.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—8.910-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Ainaud de Lasarte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de julio de 1965, que desestimó alzada contra otra de la Dirección General de Administración Local de 5 de diciembre de 1964 que visó la plantilla revisada de funcionarios del Ayuntamiento de Barcelona, pleito al que ha correspondido el número general 18.412 y el 303 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de noviembre de 1965.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—8.913-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Amador Fernández Manzano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo Militar de 12 de marzo y 22 de junio de 1965 sobre haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 18.478 y el 304 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de noviembre de 1965.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—8.911-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Llaveró Avilés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Previsión de 22 de mayo y 18 de junio de 1965, sobre méritos en el S. O. E. y otros extremos, pleito al que ha correspondido el número general 17.602 y el 144 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de noviembre de 1965.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—8.912-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Alcaizpe Landa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Mutilados de 10 de agosto de 1965, sobre clasificación como Caballero Mutilado Permanente, pleito al que ha correspondido el número general 18.652 y el 329 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1965. Madrid, 18 de noviembre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—8.920-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Loos Gross se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 13 de junio de 1964 y su confirmación tácita, que justiprecian la finca número 2 del polígono «Alameda-Ampliación», de Málaga, pleito al que ha correspondido el número general 18.751 y el 341 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de noviembre de 1965. Madrid, 18 de noviembre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—8.919-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Soledad Degano Villar y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General de Urbanismo de 6 de marzo de 1965 y su confirmación tácita, que aprueba el plan parcial especial de la Manga del Mar Menor, pleito al que han correspondido el número general 18.488 y el 313 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1965. Madrid, 19 de noviembre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—8.909-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Silvestre Madrazo García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, que resuelve recurso de reposición interpuesto contra la de 6 de diciembre de 1963, sobre expropiación del polígono «Azpeitia», de Guipúzcoa, pleito al que ha correspondido el número general 15.266 y acumulados y el 235 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1965. Madrid, 13 de noviembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.921-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús López Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 3 de septiembre de 1965, que desestimó alzada contra otra de la Junta Central de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de 21 de junio anterior, que dispuso el cese del recurrente en la actividad de Agente de la Propiedad Inmobiliaria, pleito al que ha correspondido el número general 18.752 y el 273 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1965. Madrid, 19 de noviembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.918-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Jiménez Zapata se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto de 23 de abril de 1964 del Ministerio de la Vivienda, que aprobó los precios máximos y mínimos del polígono de descongestión de Madrid (ampliación), de Toledo, y contra acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de junio de 1965, que desestimó recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 18.694 y el 271 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1965.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.917-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Laureano Jiménez Bravo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto del Ministerio de la Vivienda de 23 de abril de 1964, que aprobó la delimitación de los precios máximos y mínimos del polígono de «Descongestión de Madrid» (ampliación), de Toledo, y contra acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de junio de 1965, que desestimó recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 18.693 y el 269 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1965. Madrid, 19 de noviembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.916-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Neva Urbieta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de junio de 1964, sobre expropiación y justiprecio de las fincas 18 y 18' del polígono «Inchaurrondo», de San Sebastián, pleito al que ha correspondido el número general 18.721 y el 270 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de noviembre de 1965.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.915-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Manuela Pérez Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación Nacional de 25 de junio de 1965, que resolvía concurso de

traslados entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, pleito al que ha correspondido el número general 18.759 y el 272 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1965.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.914-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BALAGUER

Don Juan María Romeu Vilaltella, Juez Comarcal sustituto en funciones de Primera Instancia del partido, por hallarse en uso de licencia el titular.

Hago saber: A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, a instancia de don Simón Altisent Coll, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su padre, don Blas Altisent Cortada, nacido en Menarguens el 22 de abril de 1884 y vecino de Liñola, de donde desapareció, dejando de tener noticias desde el mes de marzo de 1937.

Dado en Balaguer, a 16 de octubre de 1965.—El Juez, Juan María Romeu Vilaltella.—El Secretario (ilegible).—6.509-C. y 2.ª 26-11-1965

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra don Buenaventura Torrentó Masana, por el presente se saca a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué el de dos millones quinientas mil pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

Finca llamada «Café de la Alhambra», compuesta de salón destinado especialmente a café restaurante, de otro contiguo de juego y otro de billares, con casa habitación a la altura del primer piso y bajos, en que hay dependencias de cocina, repostería, preparación de café y bebidas y depósito de especias; está situada en Manresa y partida llamada Torrente de Predicadores, hoy paseo de Pedro III de Aragón, y en donde se halla señalada con los números catorce y dieciséis, y ocupa en junto una superficie de seiscientos setenta y ocho metros con ochenta decímetros cuadrados, aproximadamente. Límites: a Oriente, espalda, con finca del señor Torrentó, que es la casa número quince de la calle de Guimerá; a Mediodía, izquierda saliendo, con Cristóbal Serra Soldevila y Baltasar Abadal y parte con Francisco Micalet Canadell, hoy Banco Popular Español; a Poniente, donde tiene el frente, con dicho paseo, y al Norte, con finca de igual procedencia del propio don Buenaventura Torrentó Masana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.146 del Archivo, libro 319 de Manresa, folio 153 vuelto, finca número 13.254, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de

dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día treinta y uno de diciembre próximo y hora de las doce, previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Aurelio Velasco.—8.896-E.

BILBAO

Don Luis Alonso Torres, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 14 de 1954, a instancia de don Alejandro Amilibia y Echevarría, representado por el Procurador don Mariano Escolar Martínez, contra don Marcos y don Jesús Muñoz Ostolaza, mayores de edad, Abogados y vecinos de San Sebastián, en cuyos autos se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados a los demandados por término de veinte días:

Casa palacio nuevo con su huerta y sembrado llamado «Echeazpia», radicante en jurisdicción de la Universidad de Viduaña, conocido también con el nombre de «Muñicho». La casa palacio consta de sótano, destinado a cuadras y despensa; el piso bajo, a un metro de altura de la vía pública, destinada a vivienda, así como los pisos principal y segundo, hecha la deducción de cuatro pequeños departamentos del último destinados a desván. La superficie que ocupa esta casa mide 149 metros cuadrados y 43 centímetros; confina: por el Norte y Este, con camino público; por el Sur, con su propia huerta, y por el Oeste, con la plaza pública. La huerta que se halla adosada por su fachada Sur confina por el Norte con la misma casa; por el Sur, con las antepuertas de la casa sacristanal; por el Este, con un camino público, y por el Oeste, con la plaza pública; mide una superficie de dos áreas y sesenta centiareas.

El sembrado llamado «Echeazpia», que se halla separado de la huerta y casa por un camino público, que es su lado Oeste; confina: por el Norte y Oeste, con camino público; por el Sur, con sembrado de la caseta Otaegui-Azpicoa, y por el Este, con una regata; mide una superficie de siete áreas y cuarenta y seis centiareas; cabida total de la finca, once áreas cincuenta y tres centiareas y cuarenta y tres centímetros. Valorada en la suma de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas si no cubren las dos terceras partes del valor dado a los bienes y que sirve de tipo para la subasta.

Segunda.—Los licitadores depositarán previamente, bien en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, y cuyo remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los títulos de la propiedad se hallan suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad y se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante ha de conformarse con los mismos sin tener derecho a exigir otros.

Dado en Bilbao a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—6.747-C.

GRANADA

Don Miguel Angel Ortialcántara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Granada.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 102 de 1965 a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra finca hipotecada por doña Francisca Juguera Pérez, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Un pedazo de tierra erial en el Pago de los Siervos, término de Campillo Arenas, en el sitio Solana del Rubial, hasta El Chorrillo, de cabida diecinueve hectáreas sesenta y cuatro áreas; linda: al Norte, con los abiertos de Cambil; a Salliente, con resto de la finca de que se segregó, adjudicada a don Amador Juguera Pérez; al Sur, el cortijo de los Pinares, propiedad de doña Angustias Hermida de la Chica, y a Poniente, con desahogo del cortijo y resto de la finca de que ésta se segrega y se adjudicó a don Francisco Antonio, doña Angustias y doña Josefa Pérez; dentro de esta finca existe un huerto de cabida tres áreas, con derecho a agua de la finca, inscrita en el Registro de Huelma, tomo 428, libro 67 de Campillo, folio 137, finca 5.138, inscripción 1.ª Valorada en ciento setenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del precio de valoración consignado al final de la descripción de la finca; que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Angel Ortialcántara.—6.737-C.

MADRID

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra «Hilaturas de Riaza, S. A.», sobre cobro de un crédito hipotecario, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, o sea, por el tipo de tres millones trescientas sesenta mil pesetas, los bienes hipotecados y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar la referida subasta el día 8 de enero de 1966, y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Finca-fábrica.—Un edificio destinado a fábrica de paños en término municipal de Riaza, al sitio denominado «El Pontón», en la ribera del río, con su correspondiente salto de agua, con toda la maquinaria y demás enseres y artefactos, incluso el motor para darle movimiento y turbina hidráulica; mide dicho edificio una superficie de 391 metros y 293 milímetros en cuadro y se compone de piso bajo, principal y encamorado y distribución en varias dependencias. Existen además una casa distante cuatro metros del edificio anterior, compuesta de piso bajo, principal y encamorado y distribuida también en varias dependencias, con una superficie de trece metros de largo por ocho de ancho, y un pequeño terreno con dos huertos en el día ruinoso, que componen junto dos obradas, constituyendo una sola finca, que linda: Este, monte «Castellares», de los propios de esta villa de Riaza: Oeste, con el río Madre; Sur, el mismo río y cauce por donde se conducen las aguas a dicha fábrica, y Norte, referido río y posesión de doña Petra Pérez Sanz. Que sobre la finca anteriormente descrita se han realizado las siguientes obras:

a) La casa existente a cuatro metros del edificio destinado a fábrica, que según la anterior descripción se dice compuesta de piso bajo, principal y encamorado y distribuida también en varias dependencias, con una superficie de trece metros de largo por ocho de ancho, ha sido derruida y sobre su solar y terreno circundante, adosada al edificio antiguo de la fábrica, se ha construido una nave de forma irregular, que mide 416 metros 52 decímetros cuadrados, cuyo lado adosado al antiguo edificio de la fábrica, en dirección Este-Oeste, mide 28 metros y 55 centímetros lineales; la pared maestra recayente a Este, en dirección Sur-Norte, mide 20 metros y 55 centímetros lineales; la pared maestra recayente a septentrión mide 14 metros 40 centímetros, en una línea Este-Oeste, que gira formando ángulo recto en dirección Norte-Sur, en una línea de nueve metros, y vuelve a girar en dirección Este-Oeste, en una línea de 12 metros 30 centímetros, y, finalmente, la pared maestra recayente a Poniente, en dirección Norte-Sur, mide 9 metros y 60 centímetros. La fábrica de las paredes maestras es de columna de ladrillo y muro de piedra en espesor de 45 centímetros; la techumbre de armazón de hierro cubierto de uralita y el piso es de cemento en un espesor de 30 centímetros, formando una sola nave o dependencia. Dispone al Saliente de cuatro ventanas de madera, cuyo hueco mide dos metros de ancho por un metro ochenta centímetros de alto, y dos de un metro y cincuenta centímetros de luz con la misma altura. En la parte Norte, en el muro que mide 14 me-

tros 40 centímetros, hay una puerta cuyo hueco mide un metro de luz por dos metros setenta centímetros de altura, tres ventanas de un metro y noventa centímetros de luz por un metro y ochenta centímetros de alto y una de dos metros de luz por un metro y ochenta centímetros de altura; en el muro que mide nueve metros hay dos ventanas de dos metros de luz por un metro y ochenta centímetros de alto, y una puerta de un metro y setenta centímetros de luz por dos metros y setenta centímetros de alto; en el muro que mide doce metros treinta centímetros hay dos ventanas de dos metros de luz por un metro y ochenta centímetros de alto. Y en el muro Poniente, que mide nueve metros sesenta centímetros, hay dos ventanas de dos metros de luz y una de un metro y cuarenta centímetros también de luz, todas ellas de 1,80 metros de alta. Todas las puertas y ventanas son de madera y aquellas forradas de cinc en la parte exterior.

b) A ocho metros del antiguo edificio de la fábrica y en la parte recayente al cauce del salto de agua se ha construido una caseta destinada a transformador, que ocupa una superficie de nueve metros cuadrados, con una superficie útil de seis metros y veinticinco decímetros cuadrados; sus muros tienen un espesor de veinticinco centímetros, una longitud uniforme de tres metros en la parte exterior y dos metros cincuenta centímetros en la parte interior, contruidos de ladrillo con una altura de siete metros útiles en la parte interior y siete metros veinticinco centímetros en la parte exterior, cubierto de teja; tiene su puerta de acceso al Poniente y dos huecos de refrigeración, uno al Saliente y otro al Poniente. La puerta, que mide un metro de ancho por dos metros y treinta centímetros de altura, está contruida de madera forrada de chapa de cinc.

c) Adosada al antiguo edificio de la fábrica y en el viento Sur se halla en construcción una nave compuesta de planta baja y un piso, que ocupa un solar de ciento noventa y cinco metros cuadrados y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, con una superficie útil de trescientos noventa y un metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, que forma un trapecio rectángulo, cuyo lado, adosado a la nave, mide catorce metros y cuarenta centímetros; la pared maestra recayente a Saliente, en dirección Norte-Sur, mide veinticuatro metros y cincuenta centímetros; la pared maestra recayente a Mediodía, en dirección Este-Oeste, mide catorce metros y cincuenta centímetros, y, finalmente, la pared maestra recayente a Poniente mide veintidós metros y ochenta centímetros. Las paredes maestras están contruidas de columnas de ladrillo macizo y fábrica de piedra de sesenta centímetros de ancho, con una altura entre planta baja y piso de siete metros. El piso de la planta baja es de cemento, con un espesor de treinta centímetros, y el suelo del primer piso, como la techumbre, es de viguetas y bovedillas de cemento. La planta baja y el primer piso forman una sola dependencia o nave cada uno, con su correspondiente escalera de acceso. En la parte recayente a Saliente hay en la planta baja seis huecos o ventanas de dos metros de luz por un metro y cincuenta centímetros de altura, y en el primer piso, otros seis huecos de iguales características; en la pared recayente a Mediodía hay una sola puerta de tres metros de luz por dos metros treinta centímetros de altura, y en la pared Poniente hay una puerta de dos metros de luz por dos metros y treinta centímetros de altura, y cinco ventanas en la planta baja y seis en el primer piso, todas ellas de dos metros de luz por un metro y cincuenta centímetros de altura; todas las ventanas y puertas son de madera y están revestidas de cinc en la parte exterior. En la descrita finca

y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan existe emplazada con carácter permanente por su propietario la maquinaria e instalaciones que se relacionan en el acta notarial levantada en Riaza el día 23 de julio de 1963 por el Notario don Alberto Llobel Muedra, bajo el número 227 de su protocolo.

Titulo.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza, al folio 14 del tomo 589 del Archivo, libro 21 del Ayuntamiento de Riaza, finca número 2.012 duplicado, inscripciones 3.ª y 4.ª, pertenece en pleno dominio a «Hilaturas de Riaza, Sociedad Anónima».

Con posterioridad a la escritura de préstamo se acreditó por medio de otra acta de presencia otorgada por el mismo Notario de Sepúlveda señor Llobel Medra, bajo el número 113 de orden, el día 15 de abril de 1964 la existencia en la mencionada finca, como de la propiedad también de «Hilaturas de Riaza, S. A.», de la maquinaria que en tal acta se relaciona.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta; que se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta anteriormente expresado y se podrán hacer a calidad de ceder al remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación debida expido el presente, que firmo en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—8.893-3.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 454-65 a instancia del Procurador señor Sánchez Malingre, en nombre de doña Trinidad Agüi Yubero, casada con don Martín Fernández Hernando, se siguen actuaciones en expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Benito Agüi Cabello, mayor de edad, que en el momento de su desaparición estaba casado con la hoy difunta doña Jesusa Yubero González, teniendo de su anterior matrimonio seis hijos, llamados Luis, Rafael, Benito, Soledad, Constanancio y Trinidad Agüi Yubero, de los que han fallecido los cinco primeros, declarado en estado legal de ausencia por auto de fecha 12 de febrero de 1962 ante el Juzgado de igual clase número 13 de los de esta capital y domiciliado en esta capital últimamente, de la que se ausentó en el año 1950, desde cuya fecha no se ha tenido noticia alguna de su paradero, y consecuente a ello se publica el presente en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «Alcázar», de Madrid, y en Radio Nacional de España, con intervalo de quince días a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1965.—El Secretario (ilegible).—8.891-3.

1.ª 26-11-1965

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen a instancia de la entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mataró» contra don Francisco Belando Martínez, de esta vecindad, se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno o solar edificable, sito en término de esta ciudad y partida «Gattassa» o «Moli de Vent», sobre el cual existe actualmente en construcción un edificio compuesto de bajos, tres pisos y un ático de altura, con cuatro cajas de escalera para acceso a las viviendas de las plantas superiores, formando un conjunto de treinta y seis viviendas, todas independientes. Ocupa la superficie de seiscientos treinta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: A Oriente, con la calle denominada Travesía de San Jorge; al Norte, con la calle San Jorge, y a Mediodía y Poniente, con resto de finca de que procede, propiedad de don Jaime Barnet Claus.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.152, libro 359 de Mataró, folio 102, finca número 12.361, inscripción 1.^a

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 23 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.^a Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil ciento cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Barcelona) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.^a La entidad actora «Caja de Pensiones», digo «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mataró» podrá concurrir a cuantas subastas se celebren y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previo exigido a los demás licitadores.

Mataró, veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—El Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz.—8.892-3.

SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, en

nombre y representación de don Pedro Uzcudun Ugalde, doña Ambrosia Zubiri Mariezcurrena y don Ascensio Beobide Tapia contr. don José Moreira Moreira, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, consistente en la siguiente:

Vivienda letra L.—Casa Sur II. Consta de cocina y un amplio comedor estar en la planta tercera y de aseo y tres dormitorios en la planta cuarta. Tiene de superficie útil ochenta metros cuadrados. Su acceso es por el Norte. Linda: por frente, con galería; por espalda, con terreno libre en parte destinado a calle; por derecha, entrando, con casa Sur del señor Moreira, y por izquierda, con la vivienda letra K.

La descripción total de la finca a la cual pertenece la vivienda expresada es como sigue: «Bloque de viviendas formado por dos casas simétricas, cada una de las cuales consta de cuatro plantas con dos viviendas cada dos plantas, o sea en total ocho viviendas, señaladas con las letras I, J, K, L, M, N, N y O. Dicho bloque forma parte del denominado Rosalia y las casas se denominan Casa Sur II y Casa Sur III, e. Rentería. Inscrita al tomo 671, libro 43 de Rentería, folio 63, finca número 944, inscripción 15.

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día 29 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del valor de tasación, que es el de 107.000 pesetas, pudiéndose hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (ilegible).—El Juez, Julián Serrano.—6.742-C.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, en nombre y representación de doña Flora Martina Azaldegui Echeverría, contra don José Moreira Moreira, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, consistente en lo siguiente: Casita unifamiliar llamada «María Estrella», ocupa una superficie edificada de cuarenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados; consta de planta baja con una sola vivienda, distribuida en tres habitaciones: cocina, pasillo y WC. La construcción en cimientos es de ciclópeo, levantes de ladrillo planeado, cubierta de

madera rematada con teja plana; en soledad tiene baldosa y tarima. El acceso o puerta de entrada se halla situada por la fachada Oeste. Casa y su terreno libre forman una sola finca urbana de cuatrocientos treinta metros cuadrados; se halla en jurisdicción de Pasajes de San Pedro y linda por el frente, o sea el Este, con camino de servidumbre de un metro de ancho; por el Oeste o espalda, con finca de herederos de don Fermin Amiano; por el Norte o derecha, entrando, con finca de los mismos herederos, y por el Sur o izquierda, con propiedad de los señores Corzo y Carriba. Inscrita al tomo 699, libro 23 de Pasajes, folio 67, finca número 838, inscripción 1.^a

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día 30 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del valor de tasación, que es el de 150.000 pesetas, pudiéndose hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (ilegible).—El Juez, Julián Serrano.—6.743-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTIN MARTIN, José; hijo de Epifanio y de Luisa, natural y vecino de Coreses (Zamora), soltero, caballista; procesado en la causa número 1.110 de 1965 por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, Teniente legionario don Adolfo Curiel Calvo, en Ceuta.—(5.610.)

BENEDITO TAPIA, Eugenio; hijo de Eugenio y de Isabel, natural de Valencia (1.^a Sección), de veinticinco años, sin señas particulares, domiciliado últimamente en calle Cuenca, número 79, Valencia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 28, Valencia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja ante el Juez Instructor don Luis Carlos Estela, Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja.—(5.612.)

GONZALEZ FANJUL, Avelino; hijo de Alfredo y de Josefa, natural de Oviedo, de veintidós años, estatura 1,685 metros, sabe leer y escribir, soltero, electricista, nadador y buceador, domiciliado últimamente en Estrasburgo (Alto Rhin), Route de Neuf Brisach, número 18 (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 27, Almería, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Joaquín Vicente Tejedor, Comandante de Infantería, con destino en la cita Caja.—(5.609.)

ESCALE VINETA, Enrique; hijo de Ramón y de Esperanza, natural y vecino de Vich (Barcelona), soltero, de veintidós años, labrador; procesado en la causa número 1.102 de 1965 por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor

del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, Teniente legionario don Adolfo Curiel Calvo, en Ceuta.—(5.611.)

Juzgados civiles

EIROA BARRAL, Ramón; hijo de Ramón y María, de veinticuatro años, soltero, albañil, natural y vecino de Inas-Oleiros, actualmente en ignorado paradero; procesado en el sumario número 74 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(5.606.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 265 de 1950, María del Amparo Aguado Martín.—(5.607.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 21 de 1948, Carolina Alvarez Pedroso.—(5.608.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 288 de 1952, Teófilo Camaño López.—(5.624.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 32 de 1949, Manuel Iglesias Benítez.—(5.627.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 273 de 1952, Suzanne Janne Perrideau.—(5.623.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la VIII Región Militar por la que se anuncia subasta para la venta de 60.000 kilogramos de salvado.

A las once horas del día 28 de diciembre próximo se reunirá esta Junta en el Almacén Regional de Intendencia de La Coruña para venta por subasta de 60.000 kilogramos de salvado, existentes en dicho Almacén.

Precio mínimo: 2,50 pesetas kilogramo. Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, así como cuanta información se precise, será facilitada en las oficinas de la Junta (Gobierno Militar-La Coruña).

El importe de este anuncio, a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 20 de noviembre de 1965.—6.847-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición por el Estado de 104 alojamientos de carácter militar, viviendas para Suboficiales del Ministerio del Aire en Málaga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca a concurso público para la adquisición por el Estado de 104 alojamientos de carácter militar, viviendas para Suboficiales del Ministerio del Aire en Málaga.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Málaga o en el Ministerio de Hacienda, en horas de oficina, así como también podrán ser presentadas en las Dependencias

señaladas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en los tabloneros de anuncios de la citada Delegación de Hacienda y de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, planta segunda).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 22 de noviembre de 1965.—El Director general, Manuel Román.—6.902-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a Estación Sanitaria del Puerto de Algeciras (Cádiz).

La Dirección General de Sanidad saca a concurso-subasta las obras de construcción de un edificio destinado a Estación Sanitaria del Puerto de Algeciras (Cádiz).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las trece horas del último día del plazo indicado.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Dirección General de Sanidad, en Madrid, durante todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad, en Madrid, dentro del plazo señalado, acompañándose los docu-

mentos que se fijan en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares de la Dirección General de Sanidad.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 19..., y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación, mediante concurso-subasta de las obras de en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. (Lugar, fecha y firma.)

La fianza provisional será de trescientas ochenta y un mil quinientas ochenta y nueve pesetas con setenta y ocho céntimos (381.589,78 pesetas), y el tipo máximo de licitación será de diecinueve millones setenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con veintiún céntimos (19.079.489,21 pesetas).

A los diez días hábiles siguientes al en que hubiera finalizado el plazo de admisión de proposiciones, a las diez horas, tendrá lugar el acto público del concurso-subasta, en las oficinas de la Dirección General de Sanidad, en Madrid.

El plazo de ejecución de estas obras será de dieciocho meses.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de noviembre de 1965.—El Director general, Jesús García Orcóyen. 6.875-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Córdoba por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan, incluidas en el Plan Provincial 1965.

Esta Comisión saca a subasta por primera vez las siguientes obras incluidas en el Plan Provincial 1965: